



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 1 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.436.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.365, de fecha 31 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 096/2023 "Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-139-LE23; Memorando N° 1.025, de la Secretaría de Planificación Comunal, que solicita modificar las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 096/2023; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 096/2023, "Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-139-LE23, en el siguiente punto:**

Donde dice:

Art. 114° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de la modificación que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal.

Publicación	: <i>Lunes, 31 de julio del 2023.</i>
Inicio Consultas	: <i>Lunes, 31 de julio del 2023, desde las 15:01 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Martes, 01 de agosto del 2023, a las 17:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Miércoles, 02 de agosto del 2023, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Lunes, 07 de agosto del 2023, a las 16:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Lunes, 07 de agosto del 2023, a las 16:30 hrs.</i>

Debe decir:

Art. 114° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de la modificación que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal.

Publicación	: <i>Lunes, 31 de julio del 2023.</i>
Inicio Consultas	: <i>Lunes, 31 de julio del 2023, desde las 17:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Martes, 01 de agosto del 2023, a las 17:01 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Miércoles, 02 de agosto del 2023, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Lunes, 07 de agosto del 2023, a las 16:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Lunes, 07 de agosto del 2023, a las 16:30 hrs.</i>

2.- En relación a los **VISTOS Y CONSIDERANDO** del decreto de aprobación de bases, corrija el ID de la licitación señalada en el texto, quedando de la siguiente manera:

“La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico, de fecha 31 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la **Propuesta Pública N° 096/2023**, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-139-LE23”.

3.- Como se indica en el Artículo 23° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página www.mercadopublico.cl, adquisición ID N° 3447-139-LE23, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Técnicas según corresponda.

4.- Manténganse el efecto de las Bases Administrativas y Técnicas, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor momento de vida
Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

E. Portal

Secoplac

Adm. Municipal